

Gobierno de Gibraltar

Nota Técnica: Covid-19 – Requisitos de pruebas y autoaislamiento para la entrada en Gibraltar (Versión 3.5)

1. Requisitos de entrada para personas que viajen a Gibraltar por avión tras haber visitado un país o territorio en la “Lista Roja” en los 10 días antes de su llegada a Gibraltar.

Reglamentos aplicables: Reglamentos de Emergencia de Contingencias Civiles (Coronavirus) (Requisitos de Entrada en Gibraltar y Testeo) (No. 8) de 2021.

Resumen:

Ninguna persona que haya estado en un país de la “Lista Roja” en los 10 días antes de la fecha de su llegada a Gibraltar podrá entrar en el Peñón. Las siguientes personas se encuentran exentas de este requisito, siempre y cuando puedan demostrar de forma satisfactoria a un agente de inmigración que dicha persona:

- Cumple con la definición de gibraltareño según la sección 4 de la Ley de Status de Gibraltareño (Gibraltarian Status Act);
- Es un residente legal de Gibraltar;
- Es un marinero que -
 1. Se encuentra en tránsito hacia una embarcación atracada o amarrada en las Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar;
 2. Cuenta con documentación válida de marinero; y
 3. Cuenta con una carta de garantía de un agente naviero registrado en Gibraltar;
- Es un ciudadano español o se encuentra en tránsito hacia España;
- Tiene la intención de transitar a través de Gibraltar con el objeto de entrar en España y la persona-
 1. Es un residente legal de España, y
 2. Cuenta con permiso o se le permitirá entrar en España desde Gibraltar;
- Está llevando a cabo una actividad laboral en Gibraltar o va a comenzar un trabajo en Gibraltar;
- Es miembro de las fuerzas armadas y cuenta con una orden de viaje que declara que Gibraltar es su destino;
- En circunstancias excepcionales, ha recibido permiso de la Agencia de Fronteras y Guardacostas (Borders and Coastguard Agency) para entrar en Gibraltar y cuenta con una carta, electrónica o en otro formato, emitida por la Agencia de Fronteras y Guardacostas concediendo permiso para entrar en Gibraltar.

2. Formulario de Localizador de Pasajeros

Reglamentos aplicables: [Reglamentos de Emergencia de Contingencias Civiles \(Coronavirus\) \(Formulario de localizador de pasajeros\) \(nº17\) de 2021.](#)

Resumen: Todos los pasajeros aéreos deberán completar el formulario de Localizador de pasajeros a través de la web: www.passengers.egov.gi.

3. Llegada de personas plenamente vacunadas contra el Covid-19

Reglamentos aplicables: Reglamentos de Emergencia de Contingencias Civiles (Coronavirus) (Requisitos de Entrada en Gibraltar y Testeo) (No. 8) de 2021.

Definición de persona plenamente vacunada:

Se considera que una persona está plenamente vacunada cuando haya recibido dos dosis en una serie de 2 dosis de vacuna contra el Covid-19 (por ejemplo, de las vacunas de Pfizer o AstraZeneca) y hayan pasado 14 días desde la segunda dosis o haya recibido una sola dosis de una vacuna monodosis (por ejemplo de la vacuna de Johnson & Johnson Janssen) y hayan pasado 14 días desde su administración. Las vacunas contra el Covid-19 deberán haber recibido la aprobación regulatoria de un organismo reconocido según la lista de la Sección 3 de los Reglamentos de Emergencia de Contingencias Civiles (Coronavirus) (Requisitos de Entrada en Gibraltar y Testeo) (No. 8) de 2021.

3A. Llegada desde un país o territorio no incluido en la Lista Roja en un período de 10 días antes de la entrada en Gibraltar – únicamente llegadas por avión**Resumen:**

Cualquier persona plenamente vacunada (mayor de 12 años) que haya visitado un país o territorio no incluido en la Lista Roja en los 10 días anteriores a su llegada a Gibraltar deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Deberá presentar un certificado de vacunación válido al rellenar el Formulario de Localizador de Pasajeros de Gibraltar. También deberá presentar su certificado de vacunación válido al personal de la aerolínea antes de embarcar.
- Obtener y abonar citas para realizar Tests de Covid-19 de Flujo Lateral antes de su llegada a Gibraltar, visitando <https://www.covidrapidtest.gi>.
- Presentar un certificado de vacunación válido a la llegada a Gibraltar.
- Una vez en Gibraltar, realizar un test de Covid-19 de Flujo Lateral el día de su llegada y autoaislarse hasta que reciba un resultado negativo. Si se encuentra en tránsito hacia España, el test deberá efectuarse inmediatamente después de su llegada.
- Si cualquier test de Covid-19 resulta positivo, la Oficina de Rastreo de Contactos (Contact Tracing Bureau) le indicará nuevas instrucciones.
- Es posible que se le requiera que se autoaisle si la Oficina de Rastreo de Contactos determina que ha estado en contacto cercano con una persona que haya dado positivo por Covid-19.
- Si desarrolla síntomas o se siente mal, llame inmediatamente al 111, incluso si ya ha dado la muestra para el test. Para llamar desde un número extranjero, deberá marcar (+350) 20072266 y pedir ser transferido al 111.

3B. Llegada desde un país o territorio en la Lista Roja en un periodo de 10 días antes de la entrada en Gibraltar**Resumen:**

Cualquier persona plenamente vacunada (mayor de 8 años) que haya visitado un país o territorio en la "Lista Roja" en los 10 días antes de su llegada a Gibraltar deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Si llega por vía aérea deberá comprar un test de Covid-19 antes de la salida y realizar el test 48 horas antes del vuelo. Ver Anexo B para obtener más detalles.
- Los pasajeros aéreos deberán presentar un certificado de vacunación válido al rellenar el Formulario de Localizador de Pasajeros de Gibraltar. También deberán presentar su certificado de vacunación válido al personal de la aerolínea antes de embarcar.
- Obtener cita para realizar tests PCR de Covid-19 antes de llegar a Gibraltar, que deberán realizarse en el día 2 tras su llegada. (A los efectos del tiempo de cómputo, la fecha de llegada se considerará el día 0).

1. Si se encuentra registrado con la Autoridad Sanitaria de Gibraltar (Gibraltar Health Authority, GHA), deberá llamar al (+350) 20041818 para organizar sus tests PCR de Covid-19.
 2. Si no se encuentra registrado con la GHA deberá contactar con un proveedor privado de testeo para organizar sus tests PCR de Covid-19. Para ver un listado de proveedores privados de testeo aprobado visite, <https://www.visitgibraltar.gi/covid-19>. Deberá dar su consentimiento para que el proveedor privado de testeo informe al 111 de sus resultados.
- Informar del hecho de haber estado en un país o territorio en la Lista Roja a un agente de la Agencia de Fronteras y Guardacostas (Borders and Coastguard Agency).
 - Presentar un certificado de vacunación válido a la llegada a Gibraltar.
 - Se le requerirá que se autoaisle inmediatamente a su llegada y hasta el momento en que una persona autorizada por la Directora de Salud Pública haya confirmado un resultado negativo para su test PCR de día 2. Si se aloja en un hotel, deberá permanecer en su habitación y no utilizar ninguna zona pública.
 - No utilizar el transporte público hasta haber recibido confirmación de un resultado negativo en su test de día 2. No obstante, podrá reservar un vehículo especializado a través de Asociación de Taxis de Gibraltar para que le lleve al lugar donde se autoaislará. Sus datos de contacto son: Tel: (+350) 200 70027 / correo electrónico: taxiassociation@gibtelecom.net. Deberá informar de que ha llegado de un país o territorio en la Lista Roja.
 - Deberá realizarse un test PCR para el Covid-19 el día 8.
 - Si cualquier test de Covid-19 resulta positivo, la Oficina de Rastreo de Contactos (Contact Tracing Bureau) le indicará nuevas instrucciones.
 - Es posible que se le requiera que se autoaisle si la Oficina de Rastreo de Contactos determina que ha estado en contacto cercano con una persona que haya dado positivo por Covid-19.
 - Si desarrolla síntomas o se siente mal, llame inmediatamente al 111, incluso si ya ha dado la muestra para el test. Para llamar desde un número extranjero, deberá marcar (+350) 20072266 y pedir ser transferido al 111.

4. Llegada de personas no vacunadas totalmente contra el Covid-19

Reglamentos aplicables: Reglamentos de Emergencia de Contingencias Civiles (Coronavirus) (Requisitos de Entrada en Gibraltar y Testeo) (No. 8) de 2021.

4A. Llegada de personas no vacunadas procedentes de un País o Territorio no incluido en la Lista Roja en un periodo de 10 días antes de su llegada a Gibraltar – únicamente llegadas por avión

Resumen:

Cualquier persona (mayor de 12 años) que llegue a Gibraltar por avión y que únicamente haya visitado países o territorios no incluidos en la Lista Roja en los 10 días antes de su llegada a Gibraltar deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Deberá comprar un test de Covid-19 antes de la salida y realizar el test 48 horas antes de su llegada a Gibraltar. Ver Anexo B para obtener más detalles. Este requisito no se aplica a los niños mayores de 12 años y menores de 17 que hayan recibido una única dosis de la vacuna. Los niños que hayan recibido una única dosis de la vacuna deberán presentar la prueba de su estado de vacunación en el formulario de Localizador de pasajeros.
- Obtener y abonar una cita para realizar un Test de Covid-19 de Flujo Lateral antes de su llegada a Gibraltar, visitando <https://www.covidrapidtest.gi>.

- Una vez en Gibraltar, realizar un test de Covid-19 de Flujo Lateral el día de su llegada y autoaislarse hasta que reciba un resultado negativo. En el caso de las personas en tránsito hacia España, el test deberá efectuarse inmediatamente después de su llegada.
- Si cualquier test de Covid-19 resulta positivo, la Oficina de Rastreo de Contactos (Contact Tracing Bureau) le indicará nuevas instrucciones.
- Es posible que se le requiera que se autoaisle si la Oficina de Rastreo de Contactos determina que ha estado en contacto cercano con una persona que haya dado positivo por Covid-19.
- Si desarrolla síntomas o se siente mal, llame inmediatamente al 111, incluso si ya ha dado la muestra para el test. Para llamar desde un número extranjero, deberá marcar (+350) 20072266 y pedir ser transferido al 111.

4B. Llegada de personas no vacunadas procedentes de un País o Territorio incluido en la Lista Roja en un periodo de 10 días antes de su llegada a Gibraltar

- Si llega por vía aérea deberá comprar un test de Covid-19 antes de la salida y realizar el test 48 horas antes del vuelo. Ver Anexo B para obtener más detalles.
- Obtener cita para realizar tests PCR de Covid-19 antes de llegar a Gibraltar.
 1. Si se encuentra registrado con la Autoridad Sanitaria de Gibraltar (Gibraltar Health Authority, GHA), deberá llamar al (+350) 20041818 para organizar sus tests PCR de Covid-19.
 2. Si no se encuentra registrado con la GHA deberá contactar con un proveedor privado de testeo para organizar sus tests PCR de Covid-19. Para ver un listado de proveedores privados de testeo aprobado visite, <https://www.visitgibraltar.gi/covid19>. Deberá dar su consentimiento para que el proveedor privado de testeo informe al 111 de sus resultados.
- Informar del hecho de haber estado en un país o territorio en la Lista Roja a un agente de la Agencia de Fronteras y Guardacostas (Borders and Coastguard Agency) a su llegada a Gibraltar.
- Una vez en Gibraltar, deberá autoaislarse durante 10 días y realizar un Test PCR de Covid-19 en el día de su llegada (día 0) y en el día 10. Deberá permanecer en autoaislamiento hasta realizar el segundo test y ser informado de que ya no es necesario autoaislarse. Si se aloja en un hotel, deberá permanecer en su habitación y no utilizar ninguna zona pública
- No utilizar el transporte público a excepción de un taxi de Gibraltar, que podrá reservar a través de la Asociación de Taxis de Gibraltar (Tel: (+350) 200 70027 / correo electrónico: taxiassociation@gibtelecom.net). Deberá informar de que ha llegado de un país o territorio en la Lista Roja.
- Llamar al 111 (o al (+350) 200 72266 y pedir que le transfieran al 111) en cuanto llegue a la dirección donde se autoaislará.
- Cuenten con ser contactado de forma periódica por personal de la GHA durante su periodo de aislamiento para asegurar que esté cumpliendo con el mismo.
- Si cualquier test de Covid-19 resulta positivo, la Oficina de Rastreo de Contactos (Contact Tracing Bureau) le indicará nuevas instrucciones.
- Es posible que se le requiera que se autoaisle si la Oficina de Rastreo de Contactos determina que ha estado en contacto cercano con una persona que haya dado positivo por Covid-19.
- Si desarrolla síntomas o se siente mal, llame inmediatamente al 111, incluso si ya ha dado la muestra para el test. Para llamar desde un número extranjero, deberá marcar (+350) 20072266 y pedir ser transferido al 111.

5. Instrucciones aplicables a Marineros

Instrucciones Aplicables. [Autoridad Portuaria de Gibraltar \(Gibraltar Port Authority\) – Circulares del Puerto.](#)

6. Reglamentos de Emergencia de Contingencias Civiles (Coronavirus).

Nótese que los Reglamentos de Emergencia dejarán de tener validez al final del periodo de 30 días a partir de la fecha en la que fueron establecidos o en el momento que se especifique en dichos reglamentos. Será responsabilidad de cada individuo asegurarse de cumplir con los últimos reglamentos vigentes. Los últimos reglamentos podrán consultarse a través de: <https://www.gibraltarlaws.gov.gi>.

Anexos:

- A. Resumen de Requisitos de Testeo y Autoaislamiento para la entrada en Gibraltar.
- B. Requisitos de Testeo de Covid-19 previos a la salida.

Anexo A

Resumen de Requisitos de Testeo y Autoaislamiento para la entrada en Gibraltar

PERSONAS PLENAMENTE VACUNADAS

Medida	País no incluido en la Lista Roja (Plenamente vacunado)	País de la Lista Roja (Plenamente vacunado) (según la Lista Roja de R.Unido)
Formulario de Localizador del Pasajeros	Únicamente por avión	Únicamente por avión
Test de Covid-19 previo a la salida	N/A	Únicamente por avión (mayores de 8 años)
Certificado de vacunación contra Covid-19	Únicamente por avión – enviar un certificado de vacunación válido al rellenar el Formulario de Localizador de Pasajeros	Llegadas por avión – enviar un certificado de vacunación válido al rellenar el Formulario de Localizador de Pasajeros Llegadas por tierra y mar: Presentar un certificado de vacunación válido a un agente de la Agencia de Fronteras y Guardacostas al entrar en Gibraltar
Test de Flujo Lateral (llegada)	Llegadas por avión Realizar un test el día de llegada. Autoaislarse hasta tener resultado negativo Si está en tránsito hacia España, deberá realizarse un test inmediatamente después de la llegada (mayores de 12 años)	N/A
Test PCR - Día 2 *El día de llegada es el Día 0	N/A	Sí (mayores de 8 años)
Autoaislamiento	N/A	Autoaislamiento inmediato tras la llegada hasta recibir un resultado negativo en su test PCR de Día 2
Test PCR - Día 8 *El día de llegada es el Día 0	N/A	Sí (mayores de 8 años)

PERSONAS NO VACUNADAS

Medida	País no incluido en la Lista Roja (No vacunado)	País de la Lista Roja (No vacunado) (según Lista Roja R. Unido)
Formulario de Localizador del Pasajero	Únicamente por avión	Únicamente por avión
Test de Covid-19 previo a la salida	Únicamente por avión (mayores de 12 años)* <small>*Los niños con más de 12 años y menos de 17 que hayan recibido una única dosis de la vacuna están exentos de hacerse un test de Covid-19 previo a la salida.</small>	Únicamente por avión (mayores de 8 años)
Certificado de vacunación Covid-19 (dosis única)	Únicamente por avión <small>(Aplicable únicamente a los niños con más de 12 años y menos de 17 que hayan recibido una única dosis de la vacuna)*</small>	N/A
Test de Flujo Lateral (llegada)	Únicamente por avión Realizar un test el día de llegada. Autoaislarse hasta tener resultado negativo <small>Si está en tránsito hacia España, deberá realizarse un test inmediatamente después de la llegada. (mayores de 12 años)</small>	N/A
Test PCR - Día 0 <small>*El día de llegada es el Día 0</small>	N/A	Sí (mayores de 8 años)
Autoaislamiento	N/A	Día 0 a Día 10 (el autoaislamiento finaliza tras recibir un resultado negativo en el Test PCR de Día 10)
Test PCR - Día 10 <small>*El día de llegada es el Día 0</small>	N/A	Día 10 Sí (mayores de 8 años)

Anexo B

Requisitos de prueba de Covid-19 previa a la salida

Deberá comprar un test de Covid-19 antes de la salida y realizar el test 48 horas antes de la llegada. Este requisito no se aplica a pasajeros plenamente vacunados que no hayan estado en un país o territorio en la “Lista Roja” en los 10 días antes de su llegada a Gibraltar.

Al embarcar en su vuelo, deberá presentar pruebas de haber realizado el test y que el resultado del mismo fue negativo. También deberá enviar el resultado del test al rellenar el Formulario de Localizador de Pasajeros de Gibraltar. Es probable que deba presentar prueba del resultado negativo del test a su llegada a Gibraltar.

Tipo de test que deberá comprar

El test que deberá comprar deberá cumplir los estándares de especificidad $\geq 97\%$ y sensibilidad $\geq 80\%$ con cargas virales superiores a 100.000 copias/ml. Los tests aceptados incluyen:

- Test de ácidos nucleicos, incluyendo test de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) o tecnologías derivadas, incluyendo tests de amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP)
- Un test de antígenos, como un test realizado por un dispositivo de flujo lateral, aunque muchos dispositivos de flujo lateral no cumplen los estándares requeridos – deberá comprobar que el test que compre cumple con los estándares de especificidad $\geq 97\%$ y sensibilidad $\geq 80\%$ con cargas virales superiores a 100.000 copias/ml

Si el test que compre no cumple estos estándares no podrá viajar.

El siguiente enlace ofrece un listado de proveedores privados de tests de Covid-19 en el Reino Unido: <https://www.gov.uk/government/publications/list-of-private-providers-of-coronavirus-testing/list-of-private-providers-of-coronavirus-testing>. Si viaja desde fuera del Reino Unido, las páginas de información de viajes de gov.uk mostrarán las últimas actualizaciones sobre dónde comprar tests de Covid-19 en el país desde el que viaje.

Información que deberá incluir el resultado de su test

El resultado de su test deberá estar en inglés, francés o español.

Deberá proporcionar el certificado original del resultado del test. Este certificado puede ser un resultado de test en papel, o un resultado original recibido por email o mensaje de texto.

El resultado del test deberá incluir:

- Su nombre, que deberá ser el mismo que en sus documentos de viaje
- Su fecha de nacimiento o edad
- El resultado negativo del test

- La fecha en la que se recogió la muestra del test o se recibió por parte de la empresa o negocio que realizó el test
- El nombre de la empresa o negocio que realizó el test y sus datos de contacto
- El nombre del dispositivo de test

Si el resultado de su test no incluye esta información, no podrá viajar a Gibraltar.

Resultados de test positivos

Si el resultado de su test es positivo, no debe viajar. Deberá seguir las normas y guías locales para casos positivos de Covid-19.

Si el resultado de su test no es claro, deberá realizar otro test.

Resultados de test positivos previos

Si ha obtenido un test positivo por coronavirus recientemente y han pasado más de 10 días desde el resultado positivo, podría estar preocupado por recibir un resultado de test positivo antes de la salida que le impida viajar. Las pruebas de una infección anterior no eliminan el requisito de proporcionar un resultado de test negativo antes de viajar a Gibraltar, ni una vez en Gibraltar. Esta medida busca mitigar el riesgo de re-infección por una variante diferente de coronavirus.

Si ha padecido Covid-19 en los últimos 90 días, se recomienda que escoja un dispositivo de test de flujo lateral (LFD) para realizar el test antes de la salida, dado que los LFD tienen una probabilidad notablemente más baja de ofrecer resultados positivos persistentes para personas que hayan obtenido resultados de test positivos en los 90 días anteriores. Como se detalla anteriormente, los dispositivos LFD deberán cumplir los estándares mínimos de especificidad $\geq 97\%$ y sensibilidad $\geq 80\%$.

Menores

Los menores de 12 años no tendrán que realizar un test de Covid-19 antes de viajar (menores de 8 años si han estado en un país o territorio en la “Lista Roja” en los 10 días anteriores a su llegada a Gibraltar).

Los niños que viajen desde un país no incluido en la Lista Roja mayores de 12 años y menores de 17 que hayan recibido una única dosis de la vacuna también están exentos de hacerse un test de Covid-19 previo a la salida. Se deberá presentar la prueba de su estado de vacunación en el formulario de Localizador de pasajeros de Gibraltar.

Los niños **sin vacunar** con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años deberán realizar un test de Covid-19 antes de viajar. El adulto que viaje con el menor deberá presentar pruebas del resultado de test negativo a su llegada a Gibraltar.

Pasajeros Plenamente Vacunados

El requisito de realizar un test de Covid-19 previo a la salida no se aplica a cualquier pasajero plenamente vacunado que no haya estado en un país o territorio de la “Lista Roja” en los 10 días anteriores a su llegada a Gibraltar.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)